MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Municipalidad de Mayor Otaño

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2.015 PARA "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE VERTEDERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO"

[Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013]

PREFACIO

Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el artículo 34 de la Ley Nº 2.051/03, su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al artículo 33 del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley 3.439/07.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Mayor Otaño, __ de Febrero de 2.015.-

Señor
_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° **03/2015** con **ID N° 287.891.-** para **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE VERTEDERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO"**.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

El método de selección será el de **Calidad y Costo**. El plazo límite para la presentación de la oferta técnica y económica en sobres separados, es el día **12 de Febrero** del corriente año, hasta las **10:00 horas**.

Las ofertas técnica y económica deberán ser presentadas en sobres separados debidamente identificados como **"OFERTA TÉCNICA"** y **"OFERTA ECONÓMICA"** respectivamente. El día de la Apertura de Sobres se abrirán solo las ofertas técnicas.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas, se informará la fecha de apertura de sobres de la oferta económica, y una vez culminado todo el procedimiento, se devolverán los sobres cerrados de las ofertas económicas de los oferentes no clasificados.

Las propuestas serán recibidas en las Oficinas de la Convocante, sito en **la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas – 1er Piso**, en los plazos estipulados en esta carta de invitación de referencia.

Atentamente,

Javier Curtido Martinez
Encargado de la UOC

Anexo A

Generalidades

1) Fraude y Corrupción:

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es: MUNICIPALIDA DE MAYOR OTAÑO**

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** N° **03/2015** para **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE VERTEDERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO"**

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 287.891**.-

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: EL TOTAL**.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 580 "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN",** del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal **2015**, asignado a la **MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO**.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***
   A la Atención de: Municipalidad de J. Mayor Otaño
   Dirección: *Distrito de J. Mayor Otaño*
   Ciudad: *Julio Mayor Otaño,* Paraguay
   Teléfono: *071-20096*
   Fax: *071-20096*
   Dirección de correo electrónico: uoc_otano@hotmail.com

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas: Lunes 16 de Febrero 2015**; hasta las: **12:00 hs.**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO**.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano: NO**.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: NO**.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: NO APLICA**.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: NO APLICA**.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: 60 (sesenta) días**.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: NO APLICA**.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada: SI**.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días**.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

    Atención: *JAVIER CURTIDO MARTINEZ*
    Dirección: AVDA. MAYOR OTAÑO.

Número del Piso/Oficina: piso N° 1, Oficina de la UOC
Ciudad: MAYOR OTAÑO, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: Viernes 20 de Febrero de 2015
Hora: 10:00 a.m.

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: *Mayor Otaño*

OFERTA TECNICA
Número del Piso/Oficina: piso N° 1, Oficina de la UOC
Ciudad: MAYOR OTAÑO, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: Viernes 20 de Febrero de 2015
Hora: 10:30 a.m.

OFERTA ECONOMICA
Número del Piso/Oficina: piso N° 1, Oficina de la UOC
Ciudad: MAYOR OTAÑO, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: Viernes 27 de Febrero de 2015
Hora: 10:30 a.m.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

19. Solicitud de Muestras: NO APLICA.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Sobre cerrado que contenga el Formulario de Oferta debidamente completado y firmado **(Sobre económico)**.
  - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en el Art. 163° de la Ley N°5.142/13 de Presupuesto. **(Sobre técnico)**
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **(Sobre técnico)**
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). **(Sobre técnico)**
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente carta de invitación.

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **ANEXO E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **ANEXO E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **ANEXO E**.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Para tal efecto, el oferente deberá presentar los balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales. (2011-2012-2013)

c) Experiencia y Capacidad técnica:

i. Presentar un listado de clientes con datos de contacto actualizados (Teléfono y persona de contacto), a quienes haya proveído de servicios de Estudios de Impacto Ambiental, detallar los servicios prestados;

ii. Demostrar experiencia, **como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013) de la prestación de este tipo de servicio, dentro del territorio nacional**; a través de copia simple de contratos y/u órdenes de **servicios** y/o facturas. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas y/o contratos y/u órdenes de **servicios**, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado en el llamado de referencia. Los Contratos y/u órdenes de **servicios** y/o facturas deberán ser de provisión de **servicios** de Estudios de Impacto Ambiental.

Para la selección de las ofertas, se utilizará el método de Selección basada en **Calidad y Costo (75/25)**. La evaluación se efectuará en dos etapas: Primero se realizará la evaluación basada en Calidad y a continuación la basada en el Costo. *En la fecha indicada para la recepción de sobres, se procederá solamente a la apertura de los sobre de **Oferta Técnica (integrada por la propuesta técnica y otras documentaciones legales)** y una vez evaluados los mismos, se comunicará por nota a los oferentes que obtengan el puntaje requerido en la Carta de Invitación, la fecha de apertura de sobres de las Ofertas Económicas, y los demás sobres de Oferta Económica que no alcanzaren el puntaje requerido, serán devueltos a los oferentes cerrados sin abrir.*

Asimismo, las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Evaluación Técnica

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos y el mínimo requerido para calificar es de **75 (setenta y cinco) puntos**.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA	PUNTAJES
1. EXPERIENCIA EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Personal Asignado)	**70**
En entidades del sector financiero	70
2. METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS	**30**
Plan de trabajo	15
Programa detallado	10
Cronograma de trabajos	5
Puntaje total de calidad	**100**

Para la Calidad se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

La calificación mínima requerida para pasar a la etapa de evaluación de costo, será de setenta y cinco (75) puntos, en caso contrario la propuesta presentada quedará descalificada.

EXPERIENCIA EN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (70 PUNTOS)

Descripción	Requerimiento		Puntaje máximo
Preparación Académica: **Máximo: 20 puntos**	Profesional con título universitario	Cuente con título universitario relacionado a la carrera de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (15 Puntos).	15
		Títulos de Estudios de postgrados en el área ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. (5 puntos)	5
Experiencia Específica Requerida: **Máximo 30 Puntos**	El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables consistentes en: Experiencia en Evaluación y Control de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	Más de 3 años de experiencia comprobable (20 Puntos). De 2 hasta 3 años de experiencia comprobable (10 Puntos) Menos de 2 años de experiencia (0 Puntos)	30
Experiencia y conocimien-tos Generales: **Máximo 20 puntos**	Experiencia en análisis de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	• Más de 3 años de experiencia comprobable (5 Puntos) • De 2 hasta 3 años de experiencia comprobable (3 Puntos) • Menos de 2 años de experiencia (2 Puntos)	10
	Conocimiento de las normativas y reglamentaciones que afectan los procesos de ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	• Más de 3 años de experiencia comprobable (5 Puntos) • De 2 hasta 3 años de experiencia comprobable (3 Puntos) • Menos de 2 años de experiencia (2 Puntos)	10

Se recuerda que se deberá presentar el curriculum vitae del profesional asignado, conforme al **formato TEC -6**, en el que consten sus experiencias en trabajos de Estudios de

Impacto Ambiental al requerido en el presente llamado a contratación, y evidencia documentada que acrediten dichas experiencias (Certificado de Trabajo o constancias debidamente firmadas), a fin de proceder a su evaluación correspondiente.

Para la certificación del Nivel académico correspondiente, se considerará acreditado únicamente con la presentación de los certificados correspondientes a los mismos.

Criterios para la puntuación de Metodología.

Seguidamente se incluye la Tabla para la evaluación de metodología y plan de trabajo propuestos.

Descripción	Requerimiento	30
Metodología de Plan de trabajo	• Se otorgará 15 puntos a la Metodología del plan de trabajo, que presenta mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio. **(15 puntos)** • Se otorgará 10 puntos a la Metodología del plan de trabajo, que presenta adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades, cuyo detalle de la carga horaria y/o las asignaciones de todas las actividades previstas no hayan sido contempladas con claridad. **(10 puntos)** • Se otorgará 5 puntos a la Metodología del plan de trabajo, cuando se presente cierta correspondencia con los términos de referencia, pero no se incluya siquiera las actividades más relevantes requeridas **(5 Puntos).**	15
Programa de Trabajo	• Presenta en forma clara los métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría **(10 puntos).** • Presenta los métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría, en la cual no han contemplado todas las actividades con claridad **(5 puntos).** • No presenta los métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría **(0 puntos).**	10
Cronograma de trabajos	• Presenta cronograma detallado de las actividades (horas / persona) previstas, con claridad **(5puntos).** • Presenta cronograma en el que no han sido contempladas todas las actividades con claridad **(3 puntos).** • No presenta cronograma detallado de las actividades previstas **(0 puntos).**	5

Evaluación de Costo:

Se asignará el puntaje máximo a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los respectivos precios de las demás ofertas.
Puntaje de Costo = **(Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100**
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = **0,75*(Puntaje de Calidad) + 0,25*(Puntaje de Costo)**
La adjudicación recaerá en la Empresa cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** Se tomará en cuenta el **MARGEN DE PREFERENCIA SOBRE BIENES Y/O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL**, conforme lo establecido en la **Ley Nº 4.558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12**, donde se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional.
    Se entenderá servicios de origen nacional, cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya
    El margen de preferencia que será utilizado por la Municipalidad de Mayor Otaño, es del **20% (veinte por ciento).**
    Por lo mismo, se requerirá el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Decreto Nº 6225/11 Art. 2º inc. d) En las contrataciones de servicios que realice las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera suma que no podrá exceder del 10% del precio. Si endicha comparación adicional, la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario, se seleccionará la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** Como Criterio para desempate de ofertas, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente mayor cantidad de **contratos en Estudios de Impacto Ambiental realizados, dentro de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013)**. De existir nuevamente empate, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente mayor cantidad de contratos **Estudios de Impacto Ambiental** realizados, dentro del **último año** de los tres años solicitados. De existir nuevamente empate, prevalecerá la oferta que demuestre documentalmente, como resultado de la suma de los contratos **Estudios de Impacto Ambiental** realizados, dentro de ese *último año,* el mayor **Monto en Guaraníes**.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por **NOTA vía fax o correo electrónico.**

25. **La convocante formalizará la contratación:** Mediante **CONTRATO CERRADO**.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: PF=Po x IPC1/100**.
    Donde:
    PF= Precio final
    Po= Precio Inicial de la Oferta
    PC1= Sumatoria del aumento del IPC de cada mes posterior al de la apertura de oferta dicha suma debe ser superior al 15% a fin de proceder al ajuste.
    IPC= Índice del precio al consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay.

    La Municipalidad de Mayor Otaño para el cálculo respectivo tomará el IPC mensual emitido por el BCP

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago del **servicio**, objeto de la presente **Contratación Directa**, se hará en **guaraníes**, con Recursos Institucionales (F.F. 30) correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2015**, asignado a la **Municipalidad de Mayor Otaño.**

28. El pago se efectuará sin exceder un plazo de **30 (treinta) días** a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la Contratante, previa recepción de los **servicios** por el área encargada y el pleno cumplimiento de las clausulas contractuales por el Proveedor.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al **0,4% (cero coma cuatro por ciento)** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

- Factura Crédito.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Orden de Compra/Servicio
- Código de Contratación.

29. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: Es a partir del primer día hábil siguiente al establecido en el punto 27.

30. La tasa de interés que se aplicará: Es del **3% (tres por ciento)** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

31. Se otorgará Anticipo: NO APLICA.

32. El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional: Es del **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato. La **Garantía de Responsabilidad Profesional** deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, según Art 39 de la Ley N° 2.051/03.

33. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, **NO**

El adjudicado deberá presentar un seguro de responsabilidad Profesional que podrá instrumentarse mediante una póliza o garantía bancaria, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado. Este seguro deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato.

34. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los **20 (veinte) días** contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

35. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El Plan de entrega del Estudio del Impacto Ambiental en el Proyecto del Vertedero Municipal del Distrito de Mayor Otaño es de 20 días a partir de la emisión de la orden de servicios emitida por la Municipalidad de Mayor Otaño.

36. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: En las oficinas de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas - 1er. Piso.

37. El valor de las multas será: Si el Proveedor no diere cumplimiento al **servicio** en el plazo establecido en esta Carta de Invitación y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **1% (uno por ciento)** del valor mensual del servicio, por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada al Proveedor, que no debe superar el diez por ciento (10%) del Seguro de Garantía de Responsabilidad Profesional**.**

38. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de*:* **210 (doscientos diez) días***.*

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Anexo C

Términos de Referencia

Estudio de Impacto Ambiental para Proyecto del Vertedero Municipal del Distrito de Mayor Otaño

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Estudio tiene como propósito del análisis y la evaluación de impacto ambiental es asegurar que las soluciones planteadas, en todos los componentes del proyecto sean ambientalmente adecuadas y sustentables y que, toda consecuencia ambiental sea reconocida pronto en el ciclo del proyecto y tomada en cuenta en el mismo.

Estas tareas tienen como objetivo superior la evaluación ambiental y el análisis de los plazos con relación al proceso de preparación, ejecución y diseño del proyecto, así como las limitaciones propias del área de influencia del proyecto de vertedero.

OBJETIVO GENERAL

1. **OBJETIVO SUPERIOR**

- Formular el estudio de impacto ambiental del proyecto denominado **VERTEDERO MUNICIPAL del Distrito de MAYOR OTAÑO.**

2. **OBJETIVOS SECUNDARIOS**

■ Se delimitará el área de influencia ambiental directa e indirecta del proyecto, considerando aquellas variables ambientales de los factores ambientales afectados por las consecuencias directas e indirectas del proyecto.
■ Se detallará las características del medio físico, biológico y antrópico que actualmente predomina en las áreas de influencia ambiental delimitadas, describiendo el impacto pasivo de las mismas.
■ Se evaluará el marco legal ambiental vigente y que afecta directamente a las actividades del proyecto, proponiendo alternativas legales válidas para consolidar el proyecto en el ámbito municipal y ambiental de nuestro país.
■ Formular la evaluación ambiental de cada una de las actividades y acciones del proyecto en ejecución y a ser ejecutados en los módulos que corresponden al proyecto Vertedero.

Experiencia Requerida acerca del profesional asignado a la realización del trabajo:

DESCRIPCION	REQUERIMIENTO	EXIGIDO
Preparación Académica:	Profesional con título universitario y estudios específicos en el área de auditoría informática	SI
Experiencia Específica Requerida en entidades financieras:	El oferente deberá acreditar antecedentes suficientes y comprobables consistentes en: experiencia en Evaluación y Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental, de por lo menos **3 (tres) años**.	SI

Experiencia y conocimientos Generales:	Experiencia en análisis de Estudio de Impacto Ambiental de entidades públicas de por lo menos **3 (tres) años.**	SI
	Conocimiento de las normativas y reglamentaciones que afectan los procesos de los procesos para el Estudio de Impacto Ambiental, de por lo menos **3 (tres) años**.	SI

El profesional asignado estará encargado de cumplir por lo menos las siguientes actividades:

- El profesional asignado asesorara al municipio en el cumplimiento del Decreto Nº453/13 que reglamenta la Ley Nº293/94 de Evaluación de Impacto Ambiental.

- Para lograr alcanzar las exigencias técnicas y legales se plantea las siguientes fases de la aplicación de la consultoría ambiental:

■ **Fase Nº1**: **Revisión de los Documentos a ser presentados ante la Secretaria del Ambiente (SEAM)**

- Revisar la ubicación del área del proyecto sobre el título de propiedad u otros documentos legales que garantice la veracidad de las informaciones que detallan el lugar exacto de la propiedad del proyecto.

- Analizar y evaluar las informaciones que detallen los antecedentes del proyecto, objetivos, metas, alcances, tecnologías a aplicar o a ejecutar, etapas de desarrollo del proyecto, situación legal del mismo.

- Evaluar si existiere la descripción de las características ambientales (físico, biológico y antrópico) actuales del área afectada por el proyecto en ejecución y a ser ejecutado.

- La ubicación en la carta topográfica el área del proyecto; en una imagen satelital actualizada ubicar exactamente el área del proyecto; cualquier otra información temática que ilustre la condición actual del área del proyecto (planos, croquis, diseño del proyecto en el plano catastral del área afectada etc).

- **E**l título de la propiedad autenticada por escribanía, y documento del representante del proyecto y otros.

■ **Fase Nº2**: **Término de Referencia emitidos por la Secretaria del Ambiente (SEAM):** los resultados del dictamen oficial de la SEAM, serán considerados como un complemento a en la Propuesta Técnica del consultor responsable del estudio de impacto ambiental.

■ **Fase Nº3**: **Estudio de Impacto Ambiental.**

- **Presentación Ante la SEAM**: revisados los estudios ambientales por el Municipio de Mayor Otaño y acordados con los técnicos del municipio y el servicio de consultoría ambiental será presentados por el municipio a la Secretaria del Ambiente (SEAM).

- **Respuesta a Consultas y Addendas**: El profesional del área ambiental del responsable del estudio de impacto ambiental del servicio de consultoría estarán disponibles para responder cualquier consulta o addenda que la SEAM crea necesario sobre los estudios ambientales presentados oficialmente por el municipio de Mayor Otaño.

- **Propuesta de Contenido del Estudio de Impacto Ambiental**: este estudio contendrá como mínimo los siguientes puntos sin ser limitativo:
  - Descripción del proyecto: identificación del proyecto, objetivos, justificativo y descripción del mismo.
  - **Diagnostico del estado inicial del medio ambiente**: identificando el área de influencia ambiental del proyecto, análisis y evaluación de los aspectos ambientales en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto, los aspectos ambientales analizados y evaluados deberán involucrar el medio físico, biológico y antrópico.
- **Identificación, definición y selección de variables**: variables de los factores ambientales en el área de influencia del proyecto y, además, la identificación, selección y definición de las acciones y actividades del proyecto que potencialmente afecten a estas variables seleccionadas.
- **Identificación de los impactos**: identificación, inventario, valoración cuantitativa y cualitativa de los impactos causados por las acciones del proyecto sobre las variables ambientales, como efectos positivos y negativos en el medio físico, biológico y antrópico en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- **Identificación de los impactos con sus efectos ambientales de cada fase del proyecto**: situación sin proyecto, en la fase de diseño, ejecución, operación y mantenimiento del mismo, tomando en cuenta los diferentes componentes del proyecto.
- **Predicción de los impactos**: se deberá pronosticar el comportamiento de los impactos a través del tiempo y el espacio, para los cuales deberá incorporarse en la evaluación ambiental una fase de mantenimiento y operación del proyecto.
- **Evaluación ambiental**: evaluar el efecto total e integral que el proyecto causa sobre el medio ambiente, superponiendo y sumando los efectos particulares para establecer un efectos global.
- **Programa de prevención y mitigación**: se deberán formular medidas de mitigación para prevenir, reducir o eliminar los impactos negativos identificados en los módulos del diseño, ejecución, operación y mantenimiento, considerando los diferentes componentes del proyecto.

- **Estimar los costos denominados de prevención y mitigación**.
- **Plan de Gestión Ambiental**: incluyendo
- Los objetivos
- Los aspectos sobre los cuales se realizará el seguimiento, tanto para la ejecución como operación del proyecto
- Seguimiento y control ambiental
- Personal técnico
- Funciones y responsabilidades del personal
- **Identificación, análisis y evaluación del marco legal ambiental e institucional del proyecto en el país**.

- **Bibliografía, referencias científicas, técnicas etc.**.
- **Documento resumen**: denominado Relatorio Ambiental (RIMA) de divulgación al público en general. En forma adicional al Estudio de Impacto Ambiental, se deberá editar un resumen para dar a conocer a la ciudadanía de los aspectos más importantes que tienen el proyecto, este resumen debe contener como mínimo los siguientes puntos:

  - Síntesis del proyecto y del estado actual del ambiente
  - Resultado de la evaluación ambiental en el estudio de impacto ambiental (síntesis de los impactos positivos, negativos, medidas de mitigación y el plan de aplicación y seguimiento o monitoreo ambiental).

Métodos Evaluación Combinados para la Evaluación Ambiental de los Módulos que Componen el Proyecto del Vertedero Municipal.

1.- **Análisis y Evaluación**: la consultoría ambiental revisa la información disponible sobre las características actuales del medio ambiente y de los avances del diseño de los módulos del proyectos del **Vertedero Municipal.**.
Identificación de Acciones: sobre los informes disponibles se identificaran las principales acciones que potencialmente generan impactos con efectos ambientales.
Identificación de Variables: mediante el análisis y evaluación de los documentos disponibles y otras informaciones, se identificaran, seleccionaran y definirán las principales variables afectadas por las acciones de los miembros de la comunidad sobre los factores ambientales que conforman el área de influencia del proyecto.

2.- **Reconocimiento Rápido**: las acciones y variables ambientales identificadas, seleccionadas y definidas se verificaran en el área de influencia del plan, además, es discutida con los miembros de la comunidad que trabaja directamente y esta siendo afectada por el proyecto.
Revisión de las Acciones: en el área del proyecto se corroboraran las actividades que provocan impactos ambientales identificadas en la revisión preliminar de los documentos disponibles.
Revisión de Variables: las variables identificadas se corroboran en el área de influencia de los módulos del proyecto del **Vertedero Municipal.**.

3.- **Método de Análisis y Evaluación Ambiental**
Matriz denominada Causa – Efecto: construyendo la matriz Causa – Efecto se identificaran los impactos ambientales, denominado impactos pasivos.
- **Impactos Pasivos**: son todas las alteraciones del medio ambiente existentes actualmente en el área del emplazamiento como consecuencia de las acciones o actividades actuales y de los servicios de los módulos del **Vertedero Municipal.**.
- **Valoración de los Efectos Ambientales**: sobre los Impactos Ambientales Pasivos Identificados en la Matriz Causa – Efecto, se aplicaran la valoración de aquellos impactos identificados, considerando el efecto ambiental de los mismos.
- **Los parámetros de valoración** de los Impactos Ambientales Pasivos son los siguientes:
Sentido del Impacto: son las alteraciones que generan las acciones o actividades humanas sobre las variables ambientales seleccionadas.
Positivos: cuando las actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que mejoran sus propiedades y características naturales. **Serán identificados con un signo X**
Negativos: cuando las actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que perjudican sus propiedades y características naturales. **Serán identificados con un signo XX**
Matriz de Leopold Modificada: sobre aquellos impactos con efectos negativos y positivos identificados se valorarán los efectos ambientales, considerando los parámetros de sentido, magnitud, importancia y temporalidad.
■ **Modelo**: para valorar los impactos identificados se aplicará la matriz de LEOPOLD modificada.
 Utilizando la matriz Causa – Efecto diseñada y ejecutada para cada emplazamiento de la comunidad afectada por los planes integrales, se incorporarán los parámetros de valoración;
- **Sentido del Impacto**: son las alteraciones que generan las acciones u actividades humanas sobre las variables ambientales seleccionadas en el medio ambiente del emplazamiento del proyecto **Vertedero Municipal.**.
Positivos: cuando las acciones u actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que mejoran sus propiedades y características naturales.
Negativos: cuando las acciones u actividades humanas seleccionadas generan sobre las variables ambientales alteraciones que perjudica su propiedades y características naturales.
- **Magnitud**: es el grado de alteración que generan las actividades u acciones humanas (comunidad) sobre cada una de las variables ambientales seleccionadas y afectadas por las mismas.
1 : Despreciable
2 : Apreciable
3 : Fuerte

4 : Muy Fuerte
5 : Extremadamente Fuerte

- **Importancia**: es el peso de cada una de las actividades o acciones humanas (comunidad) seleccionadas que generan alteraciones sobre variables ambientales seleccionadas, en relación a todas las actividades u acciones identificadas en el área del emplazamiento.
1 : Aceptable
2 : Adecuado
3 : Importante
4 : Muy Importante
5 : Extremadamente Importante

- **Temporalidad**: es el tiempo que dura la alteración de las variables ambientales seleccionadas por las actividades y acciones que ejecuta la comunidad beneficiaria del proyecto.
Temporal: cuando la alteración dura mientras se ejecuta la actividad.
Semi Permanente: cuando la alteración dura mientras se ejecuta la actividad y un poco más halla de las mismas.
Permanente: cuando la alteración dura cuando se ejecuta la actividad y permanece durante todo el tiempo.
4.- **Descripción de los Impactos**: los efectos ambientales provenientes de los impactos ambientales fueron descriptos detalladamente, puntualizando aquellos efectos positivos y negativos identificados actualmente como impactos pasivos.
5.- **Medidas de Mitigación**: utilizando una matriz denominada Ac – Hoc se identifican aquellas acciones del proyecto **Vertedero Municipal.** como las principales medidas de mitigación de los impactos con sus efectos ambientales identificados.
6.- Viabilidad Ambiental del Proyecto: sobre los resultados alcanzados se describe la viabilidad ambiental de los módulos del **Vertedero Municipal.**, desarrollado las conclusiones y recomendaciones finales en la dimensión ambiental.
Análisis y Evaluación Ambiental de los Módulos: sobre un análisis detallado de cada una de las acciones y actividades de los proyectos se evaluará el posible impacto que podría ocasionar en el proceso de ejecución de los mismos.
Identificación de las Acciones y Actividades: en cada uno de los proyectos que conforman los planes se identifican las acciones y actividades que potencialmente podrían, en el momento de ejecución ocasionar impactos ambientales en el medio ambiente donde se desarrollara los módulos del proyecto.
Valoración de los Potenciales Impactos: a las acciones y actividades identificadas y seleccionadas se determinan ciertos parámetros de impactos que podrían ocasionar en la ejecución de cada uno de los proyectos que conforman los módulos del Proyecto del **Vertedero Municipal.**.

■Los Parámetros Ambientales del Impacto son:

- **Valor**: pueden ser de impacto positivo cuando la acción resulta en el mejoramiento de la calidad de un factor ambiental en el área de influencia de ejecución del proyecto. Si resulta de impacto negativo cuando existe una degradación de la calidad del ambiente o del factor ambiental considerado (Signo: Positivo (+) ó Negatívo (-));

- **Sentido del Impacto: e**n tanto que las **características de orden** o sentido son identificadas como impacto directo cuando es de primer orden y la relación causa efecto es de forma directa. Cuando esa relación es indirecta, entonces el impacto es llamado indirecto. Se conoce con una (D) directo, o (I) indirecto.

- **Matriz de Complemento**: identificados los impactos posibles se debe caracterizarlos en negativos o positivos y analizar el alcance para cada momento de ejecución del proyecto. Este análisis se realiza agrupándolos según las acciones u actividades que conforman del diseño final de los módulos del proyecto.

- **Parámetros de los Impactos Valorados**:

- **Magnitud del Impacto**: es la cantidad e intensidad del impacto

- **Areas que Abarca el Impacto**: define la cobertura o área en donde se propaga el impacto.

- **Reversibilidad del Impacto**: define la facilidad de revertir los efectos del impacto. Es decir la posibilidad de retorno a sus condiciones iniciales, por medios naturales

- **Temporalidad del Impacto**: es la frecuencia en que se produce el impacto y el tiempo en que permanece los efectos producidos o sus consecuencias
- **Viabilidad Ambiental de los Módulos del Proyecto**: se concluye sobre la viabilidad ambiental de las acciones y actividades de los componentes de los proyectos y se recomiendan aquellas medidas de mitigación necesarias para la sostenibilidad de los módulos que conforman el proyectos.

- **Términos de Referencias Emitidos Oficialmente por la Secretaria del Ambiente (SEAM) para el Proyecto del Vertedero Municipal.**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	RUBROS	UN	CANT	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
1	77101504-001	Servicio de Evaluación de impacto ambiental.	Unidad	1	La entrega se dará lugar en la Municipalidad de Mayor Otaño 20 días después de la emisión de la Orden de Servicios.

2. Plan de Entregas

El Plan de entrega del Estudio del Impacto Ambiental en el Proyecto del Vertedero Municipal del Distrito de Mayor Otaño es de 20 días a partir de la emisión de la orden de servicios emitida por la Municipalidad de Mayor Otaño.

Anexo D

Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta…….....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato .....

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Art. 40.....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores .....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante .....

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato .....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

PRESENTAR EN SOBRE CERRADO DISTINTO AL QUE CONTIENE A LA OFERTA TÉCNICA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD N°: _____
ID N°: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante*) _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información*;*

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto **13 del Anexo B**, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Lista de Precios

					Fecha:_____ CD ID N°:	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	77101504-001	Servicio de Evaluación de Impacto ambiental.	Unidad	1	**[precio unitario]**	**[precio unitario x cantidad]**
					Precio Total:	**[transcribir precio total]**

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID N°:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma del valor de mi oferta, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto **16 del Anexo B**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato NO APLICA

[El Proveedor utilizará este formulario si opta por garantizar el cumplimiento de contrato por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 32 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _____

CD ID N°: _____

A: *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Mayor Otaño, __ de_____ de 201_

Señores
…….
Presente
REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……..., con cédula/s de identidad Nº……., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. NO APLICA

*[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDLC**.]*

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma*

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N° _____

Se adjunta proforma de contrato publicada en el SICP.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

FORMULARIO Nº 8

MODELO DE ORDEN DE COMPRA NO APLICA

[En procedimientos de Contratación Directa para adquisición de bienes y servicios, la norma permite a las Convocantes optar por firmar un contrato con el Proveedor, o bien, formalizarlo mediante una Orden de Compra o de Servicios (artículo 76, Decreto N° 21909/03). En este último caso, la Convocante deberá utilizar una de las Órdenes de Compra anexas a la Carta de Invitación, atendiendo a la forma de contratación, es decir, si es por contrato abierto o no]

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * Sobre económico El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Sobre técnico		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Sobre técnico		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Sobre técnico**		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**. * **Sobre técnico**		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* **Sobre técnico**		
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. **Sobre técnico**		
d) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* Sobre técnico**		
e) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **Sobre técnico**		
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Sobre técnico		i
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. Sobre técnico		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* Sobre técnico		

Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Sobre técnico		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA		
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. Sobre técnico		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**

➢ Presentar un listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios de Estudios de Impacto Ambiental, detallar los servicios prestados. ➢ Curriculum vitae de la empresa/firma y de los profesionales ofrecidos para la realización de la evaluación técnica. ➢ Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de **servicios**, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2011-2012-2013)**. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas y/o contratos y/u órdenes de **servicios**, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) o más del monto total ofertado en el llamado de referencia. Los Contratos y/u órdenes de **servicios** y/o facturas deberán ser de provisión **servicios** de Estudios de Impacto Ambiental. ➢ Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales. **(2011-2012-2013)**		

(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato.

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Antecedentes penales del firmante

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e)	Antecedentes penales del firmante

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.